

## PONENCIA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE SALUD PROYECTO DE ACUERDO “PRIMERO LA GENTE 2016-2019”

Fecha: miércoles 11 de mayo de 2016.

Realizado por: Observatorio Así Vamos en Salud y Cartagena Cómo Vamos.

Presentado por: María Claudia Peñas, Coordinadora General, Cartagena Cómo Vamos.

1. Faltan metas específicas para algunos enunciados: por ejemplo el enunciado que hace referencia a *la oferta de profesionales especializados a partir de la firma de convenios con facultades de medicina del Distrito, así como la creación de plazas rurales de medicina, enfermería y odontología; a la gestión de una zona franca en salud, y la gestión de recursos para la construcción de una Ciudadela de la Salud; siendo estas metas claves en la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud.*
2. Varios indicadores clasificados como “de resultados”, son en realidad de gestión. Ejemplo: Porcentaje de IPS visitadas manteniendo de forma permanente las condiciones de habilitación.
3. En el indicador de resultado “Oportunidad en la atención por consulta externa medica de mediana y alta complejidad”, se propone disminuir 1 día en la a atención por consulta externa medica de mediana y alta complejidad, pasando de 11 días que es lo que tenemos actualmente a 10. Considerando que las demoras en la atención de los servicios de salud son la principal razón para la insatisfacción de los cartageneros con el sistema de salud local, esta meta podría ser mucho más ambiciosa.
4. En el indicador de resultado “Número EPS e IPS reportando oportunamente indicadores de calidad”, la meta es igual a la línea de base: 15 EPS y 3 IPS respectivamente. En este sentido no se plantea una mejora.
5. Sucede lo mismo con el “Número de servicios de salud habilitados que conforman la red de servicios”, la meta es igual a la línea de base: Tampoco se plantean mejoras para el cuatrenio.
6. La meta “vigilar y controlar con enfoque de riesgo al 60% de establecimientos farmacéuticos” es igual a la línea de base: 60%. No



se plantea mejora en el cuatrenio.

**7. Sub programa: Promoción Vigilancia y Control del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad**

- La meta '*realizar vigilancia y control anualmente a 266 prestadores de servicios de salud*' está por debajo de la línea de base (N=339).

**8. Sub programa: Vigilancia y control de medicamentos**

- La meta '*Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a mínimo 200 establecimientos farmacéuticos*' está por debajo de la línea de base (N=500).

**9. Sub programa: Vigilancia en Salud Pública**

- La meta '*Intervenir a 164 UPGD en desarrollo de capacidades en lineamientos nacionales de Notificación Obligatoria Inmediata y rutinaria*', está por debajo de la línea de base (N=169).

**10. Sub programa: Promoción y prevención de la salud en la infancia**

- La meta '*Disminuir la tasa de mortalidad infantil a menos de 10,8 por mil nacidos vivos*', la Administración Distrital debe comprometerse con una cifra específica de reducción y no solo tratar de mantener la cifra por debajo de la Línea de Base (10,8 muertes por 1.000 N.V). En especial cuando el componente de salud menciona reducir a cero las muertes evitables en mortalidad materno infantil.
- La meta '*Lograr que anualmente 17000 niños menores de un año tengan control de crecimiento y desarrollo*' está por debajo de la línea de base (N=30000).

**11. Sub programa: Prevención y control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles**

- En la meta '*Realizar desarrollo de capacidades a los profesionales de la salud de 60 IPS Y 20 EAPB del distrito de Cartagena en el componente de diagnóstico temprano de las leucemias y linfomas pediátricos*', se debe desagregar la Línea de Base (N=77) en total de IPS y total de EAPB para facilitar su seguimiento.
- En la meta '*Realizar desarrollo de capacidades en ECNT al recurso humano de 61 IPS y 20 EAPB del distrito de Cartagena sobre la detección temprana de alteraciones de la población adolescente, adulto joven y del adulto mayor y la implementación de guías de práctica en cuanto al componente preventivo de las patologías crónicas*' se debe revisar su concordancia con la Línea



de Base (N=110) ya que estaría por debajo. Además, se debe desagregar esta Línea de Base en total de IPS y en total de EAPB.

### **12. Sub programa Prevención de la salud en la infancia:**

- En la indicador de producto de Niños menores de un año afiliados al SGSS, la meta es mantener la afiliación en mínimo 12.341 niños menores de un año, que es la línea base. Se debería estipular una meta específica del aumento de esta afiliación.

**13.** La meta de Riesgo de Calidad del Agua es igual a la línea base: No se plantean mejoras en el cuatrenio.

**14.** La meta de el indicador de resultado “cobertura de Establecimientos abiertos al público de Interés Sanitarios Vigilados y Controlados” es igual a la línea base: No se plantean mejoras en el cuatrenio.

**15.** El subprograma “Vigilancia y control de calidad del agua para consumo humano” aparece 2 veces con el mismo indicador de producto pero con metas de resultado diferente. Se entiende que la diferencia será el lugar de la toma de muestras, unas en el casco urbano y otras en la zona rural, pero se sugiere aclarar este punto.

**16.** La meta de resultado de “Mantener la supervivencia de los menores de 18 años con leucemia pediátrica por encima del 41%” debería estipular un porcentaje específico a alcanzar al finalizar el cuatrenio y no limitarse a mantenerse por encima de la línea base. Sucede lo mismo con la meta del índice de caries dentales.

### **17. Sub programa: Salud Mental:**

- En el caso de la meta ‘Mantener la Tasa de mortalidad por suicidio por debajo de 3.8 por 100.000 habitantes’, se recomienda plantear una cifra específica de reducción y no limitar la meta a mantenerla por debajo de la línea de base.
- En la meta ‘Vigilar anualmente la aplicación de protocolos y tratamientos al consumo de sustancias psicoactivas en cinco (5) centros de atención a la drogadicción habilitados en el Distrito’ se debe revisar la concordancia con la Línea de base (N=6).

**18.** En el indicador de resultado de la “Duración de la lactancia materna exclusiva en menores de 3 años” se plantea pasar de 2,4 media en meses a 3 meses. Se sugiere apuntarle a cumplir con la meta del Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020 que busca que el tiempo mínimo sea de 6 meses.



### 19. Sub programa: Nutrición:

- Se recomienda plantear una cifra específica de reducción y no limitar la meta a mantenerla por debajo de la línea de base en el caso de las metas '*Mantener por debajo de 5.4 % la desnutrición global (bajo peso para la edad) en menores de 5 años*' y de '*Mantener en menos de 8.23% la proporción de bajo peso al nacer*'.

**20.** La meta de producto "Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a mínimo 3.300 establecimientos de alimentos y transportadores según lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública" es igual a la línea base: No se plantean mejoras para el cuatrenio.

**21.** En el indicador de producto "Número de instituciones educativas intervenidas con programas 30 de promoción de los derechos sexuales y reproductivos", es igual a la línea base: No se plantean mejoras para el cuatrenio.

### 22. Sub programa: Prevención de la Mortalidad materna y perinatal:

- Revisar la meta propuesta '*Disminuir la proporción de adolescentes embarazadas al 19%*' frente a la línea de base (19,60%), ya que solo se estaría planteando una reducción de 0,6% durante el cuatrenio. Esta es una prioridad de la ciudad que debe tener una meta mucho más ambiciosa de reducción.

**23.** En las metas '*Fortalecer las capacidades de las 22 EAPB y 78 IPS a través de un plan de mejoramiento en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos*' y de '*mejoramiento en la estrategia de promoción de la maternidad segura*', se debe revisar la concordancia con la Línea de Base, la cual a su vez se debe desagregar en total de IPS y total de EAPB.

**24.** La meta de coberturas de vacunación se plantea por debajo de la línea base.

**25.** La meta de reducción de la tasa de accidentalidad en los trabajadores del Distrito es de sólo 1 punto porcentual en 4 años.

